

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2017**

**A los Señores Accionistas de:
CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la Compañía CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., función que fue designada por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto de la Compañía, presento a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico 2017, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía y que he examinado y analizado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

El análisis técnico realizado se apoya en las pruebas periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros; se incluye también la revisión de los Principios de Contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's Completas y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles interno relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

ING. CPA GLORIA MARCELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

GENERAL RUMIÑAHUI S/N Y JUAN MONTALVO TELF.: 0988506384

RUC: 1803610557001

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que he verificado los siguientes puntos:

1.- OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

La Administración de CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; cumplimiento oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2.- OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.- OPINION SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros contables; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, presentado confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Para conocimiento de los accionistas, a continuación, se resumen los principales valores que conforman el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.

ACTIVOS TOTALES	\$11.394.085,32
Activos Corrientes	\$ 8.515.301,04
Activos No Corriente	\$ 2.878.784,28

ING. CPA GLORIA MARCELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

**GENERAL RUMIÑAHUI S/N Y JUAN MONTALVO TELF.: 0988506384
RUC: 1803610557001**

PASIVOS TOTALES	\$4.632.419,38
Pasivos Corrientes	\$3.135.078,28
Pasivos no Corrientes	\$1.497.341.10
PATRIMONIO	\$6.761.665,94
Capital Social	\$ 48.000,00
Reserva Legal	\$ 48.000,00
Reserva de Capital	\$1.460.849,96
Resultados Acumulados en Adopción de NIIF	\$ 4.812,96
Utilidad de Ejercicios Anteriores	\$4.674.018,37
Utilidad del Ejercicio 2017	\$ 525.984,65

Las ventas en el ejercicio económico 2017 ascienden a un monto de \$15.241.605,91, de este valor el 83.81% corresponde al costos de producción, los gastos de administración corresponden al 6.57%, los gastos de ventas corresponden al 2.43% y el 0.95% corresponde a gastos financieros. También se obtienen Ingresos no Operacionales por un valor de \$10.009,28. Al final el resultado obtenido en el Ejercicio Económico 2017 antes de participación trabajadores e impuestos corresponde a una utilidad neta de \$961.220,80.

Al 31 de diciembre de 2017 se han realizado las respectivas provisiones para el pago de Impuesto a la Renta por \$291.053.03 y pago de 15% participación a trabajadores por \$144.183.12.

4.- OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumpliendo con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos, por ello se contrató al Dr. Homero Zurita Zurita.

Es todo cuanto puedo informar, de la situación de CONELSA CONDUCTORES ELECTRICOS S.A., dejando constancia y un agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la compañía.

Quito, 10 de abril de 2018



Ing. CPA Gloria Sánchez
COMISARIA